

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Sábado 15 de Marzo de 1947	Nº 58
--------	--	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados. Pág. 497

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos. 498

Cancelase un nombramiento 498

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

Quincuagésima Segunda Sesión del Consejo Nacional de Elecciones-(Concluye-9) 499

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Anéxase al doctor Leopoldo Argüello Gil las funciones de Secretario Privado. 501

SECCION JUDICIAL

Remates. 502

Titulos Supletorios. 502

Marcas de Fábrica. 503

Declaratorias de Herederos. 504

Depósito de Animales 504

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión extrardinaria a que ha sido convocado el Congreso Nacional, por Decreto Ejecutivo Nº 199 de fecha 19 de Agosto de 1945, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once am. del día martes dieciocho de Septiembre del mismo año.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido del primer secretario diputado Largaespada y del segundo vice-secretario diputado Buitrago, quedando en posesión la nueva Directiva electa.

Concurren además, los diputados siguientes: Chamorro (D. M.), García Osorso, Alfaro, Aguilar Cortés, Sánchez Vigil, Morales, Sandino, Somarriba, Lacayo Sacasa, Tückler, Delgadillo, Cole, Astorga, Martínez, Mayorga, Correa, Gerrero C.; Zamora, Coronel Urtecho, Aguado, Pineda, Rivas, Sánchez B., Bárcenas Meneses, González, Altamirano Browne y Pasos Montiel.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión.

2º.-Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º.-Se lee un radiograma de la Cámara de Diputados de Chile, enviando a esta Cámara un afectuoso saludo de contragula-

ción, con motivo del 124 aniversario de la Independencia Nacional.

El Presidente informa a la Cámara que ya fué contestado el mensaje de referencia, rindiendo en nombre de este cuerpo sus agradecimientos a la Cámara de Diputados de Chile.

4º.-Se lee un proyecto del Ejecutivo, tendiente a autorizar a dicho Poder para que adquiriera de sus actuales propietarios los lotes de terreno que estime necesarios para el ensachamiento y mejor acondicionamiento del Campo de Aterrizaje "Xolotlán".

Tomado en consideración, pasa a Comisión.

5º.-Se lee el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento don Alejandro Abaunza, en representación del Gobierno de la República y el Ingeniero Alonso Garrido Canabal, para el establecimiento en el país de una fábrica de aceites vegetales y sus derivados.

Tomado en consideración, pasa a Comisión respectiva para su estudio.

6º.-Llega una Comisión de la Honorable Cámara del Senado, integrada por los representantes Martínez y Astacio, a invitar a la Cámara a formar Congreso Pleno con el objeto de elegir a los miembros de la Directiva de este Alto Cuerpo para el próximo período.

El Presidente manifiesta a los comisionados que ésta Cámara está lista para recibir al Honorable Senado.

Se retiran los Comisionados.

7º.-Llegan al recinto de la Cámara los señores senadores, suspendiéndose la sesión para formar Congreso Pleno.

8º.-Terminada la sesión de Congreso Pleno, continúa la sesión de la Cámara.

9º.-Se lee en segundo debate el proyecto de reformas a la Ley Electoral vigente.

Son aprobados íntegramente los Arts. 1º, 2º, 3º y 4º consignando su voto en contra los diputados Chamorro (D. M.), Buitrago, Aguilar, Guerrero, Aguado, Rivas, Altamirano Browne, Pasos Montiel y González Dubón.

A discusión el Art. 5º.

El diputado doctor Aguado hace moción para que se restablezca el 5% en vez del 10%.

Tomada en consideración la moción sometida a votación nominal, se desecha por 16 votos en contra y 12 a favor; quedando en consecuencia aprobado íntegramente el Art. tal como quedó en el primer debate.

Los Art.s 6º, 7º y 8º, son aprobados íntegramente, con el voto en contra de los diez diputados arriba mencionados.

A discusión el Art. 9º.

El diputado Aguado hace moción para que este artículo quede tal como está en la Ley Electoral, cuyo texto es el siguiente: «Nadie que re miembro del Poder Ejecutivo o funcionario de cualquiera de los partidos políticos, podrá ser nombrado para Presidente, siendo el propósito de esta ley escoger para el cargo de Presidente a una persona de notoria imparcialidad y justicia».

Tomada en consideración la anterior moción y sometida a votación nominal, se desecha por 19 votos en contra y 10 a favor, quedando en consecuencia, aprobado el Art. íntegramente.

A discusión el Art. 10.

El diputado doctor Buitrago hace moción para se diga «las elecciones presidenciales que fueron supervigiladas».

Tomada en consideración la anterior moción y sometida a votación nominal, se desecha por 19 votos en contra y 10 a favor; quedando aprobado el artículo íntegramente.

Son aprobados los artículos de 11 al 36 inclusive, con el voto en contra de los diez diputados [presentes] de la minoría.

A discusión el Art. 37.

El diputado doctor Aguado hace moción para que se suprima toda ingerencia de la Corte Suprema de Justicia.

Tomada en consideración la anterior moción, se desecha por la mayoría, quedando el artículo aprobado íntegramente, con el voto en contra de los 10 de la minoría

A discusión el Artículo 38.

El diputado Aguado hace moción para que se diga el 5% en vez del 10%.

Tomada en consideración la moción, se desecha por la mayoría, quedando aprobado íntegramente el artículo, siempre con los 10 votos de la minoría en contra.

Son aprobados íntegramente los artículos 39, 40, 41 y 42.

El diputado doctor Aguado hace moción para que sea agregado un nuevo artículo con el texto de su moción presentada al discutirse este proyecto en primer debate.

Tomada en consideración la moción, se somete a discusión.

Se pronuncian en favor de la moción los diputados Aguilar, Pasos Montiel y Buitrago y la combaten los diputados Rivas y Sánchez B.

Declarada la moción suficientemente discutida y sometida a votación nominal, se desecha por 19 votos en contra y 6 a favor.

El Art. 43 se aprueba íntegramente, quedando así aprobado el proyecto en segundo debate.

A moción del diputado Pineda se le dispensan a este proyecto los demás trámites reglamentarios, inclusive la aprobación del acta.

10.-El Presidente anuncia como orden del día para mañana, lectura del dictamen y

primer debate de los contratados leídos en la sesión de hoy.

11.-Se levanta la sesión y se señala para la próxima las 10 a.m. del día de mañana.

Aurelio Montenegro,

Presidente.

Andrés Largaespada,
Secretario.

Nicolás Buitrago,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Nombrar Auxiliar del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor José Mercedes Arrechavala.

2º.-El nombrado devengará el sueldo de Ley desde el primero del presente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Mánagua, D. N., uno Marzo de de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

Nº 202

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:--Nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para asistir a la Trasmisión del Poder Público de la República Oriental del Uruguay y que tendrá efecto el 19 de Marzo próximo, al señor doctor Rubén Darío, Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Argentina,

Segundo:--Expedir las Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Gobierno del Uruguay.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Mánagua, D. N., doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Víctor M. Román.

Nº 3

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Cancelar el nombramiento y Letras Patentes expedidos a favor del señor Enrique Raúl Martín, como Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Montevideo, República de El Uruguay.

2º.-Rendir las gracias al señor Martín, por los servicios que ha prestado a la Nación.

3º.-Este Acuerdo, surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Mánagua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—V. M. Román.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

Quincuagésima Segunda Sesión del Consejo Nacional de Elecciones

(Concluye--9)

37--Departamento de Zelaya

No	Nombre del Cantón	Votos del P. C.	Votos del P. C. N.	Votos del P. L. N.	Total de Votos	Mayoría
1	Bluefields Norte	244	7	156	407	
2	Bluefields Norte número 2	147	16	169	322	
3	Bluefields Sur	60	59	211	330	
4	Bluefields Sur número 2	148	3	171	322	
5	La Luz Siuna	142	170	622	934	
6	Dácura (Dácora)	75	5	5	85	
7	Sandy Bay	61	2	9	72	
8	Cabo de Gracias a Dios	41	104	415	560	
9	Cruta (Krutta)	68	16	116	200	
10	Andres (Andreas)	67	75	184	326	
11	Saclin (Saklin)	50	27	118	195	
12	San Carlos R. C.	45	109	121	275	
13	Waspook (Huaspuc)	20	19	128	167	
14	Sang Sang	23	25	66	114	
15	Puerto Cabezas	275	17	293	585	
16	Saulala (Cabo de Gracias a Dios)	6	2	223	231	
17	Waspan	46	9	248	303	
18	Wawa Barr	5	3	154	162	
19	Huaunta (Wonta)	—	35	117	152	
20	Prinzapolka	43	9	152	204	
21	Awyopine (Ayopine)	49	3	102	154	
22	Yulo (Wawa Sawmill)	87	21	43	151	
23	Alamicamba	64	36	99	199	
24	Tungla	1	—	104	105	
25	Twapy	67	1	21	89	
26	Tunky	32	20	1,017	1,069	
27	San Pedro de Pis Pis (Bonanza)	398	2	68	468	
28	Wany (Huani)	67	82	42	191	
29	Siuna	188	89	95	372	
30	Cuicuinita	10	2	60	72	
31	El Salto de Hiyas	76	2	25	103	
32	La Barra del Río Grande	10	86	143	239	
33	La Cruz	20	6	139	165	
34	Tumarín Palpunta	36	4	96	136	
35	San Pedro del Norte	24	3	25	52	
36	Kansas City (Macantaca)	2	1	50	53	
37	Tasbapownie	96	2	30	128	
38	Laguna de Perlas	159	28	96	283	
39	Rama Cay	41	2	48	91	
40	Río Cukra River	39	4	46	89	
41	Cukra Hill	89	—	102	191	
42	Río Cama	20	9	40	69	
43	Punta Gorda (Atlanta)	15	48	139	202	
44	Islas del Maíz (Corns Island N. E.)	1	3	320	324	
45	Crike Mahogany (Río Escondido)	—	—	80	80	
46	Rama Rural	39	39	221	299	
47	Rama Urbano	48	12	100	160	
48	Muelle Real Siquia	141	8	127	276	
49	El Recreo Río Mico	118	6	130	254	
50	Muelle de los Bueyes Río Mico	80	20	119	219	
51	Guadalupe Río Rama	29	1	84	114	
52	San Juan del Norte	20	3	64	87	
53	Sarapiquí	4	4	28	36	
54	Cuicuina	28	3	8	39	
	Sumas	3,664	1,262	7,589	12,515	
	Mayoría Liberal					5,187

Resumen del Escrutinio General

Votos Válidos del Partido Conservador de Nicaragua	64,904
Votos Válidos del Partido Conservador Nacionalista	8,073
Votos Válidos del Partido Liberal Nacionalista	96,731
Total de Votos en la República	169,708

Por cuanto, los partidos Conservador Nacionalista y Liberal Nacionalista votaron por el mismo candidato para Presidente de la República señor doctor Leonardo Argüello, los 8.073 votos depositados por el Partido Conservador Nacionalista deben sumarse con los 96.731 votos depositados por el Partido Liberal Nacionalista, y en consecuencia, el mencionado candidato doctor Leonardo Argüello, fue favorecido y electo con 104.804 votos válidos, obteniendo así la mayoría de los sufragios de los votantes, para el alto cargo de Presidente de la República, en el próximo periodo constitucional de 1947 a 1953; sin perjuicio de las facultades del Congreso.

Por la misma mayoría de 39.900 (treinta y nueve mil novecientos votos válidos) el Consejo Nacional califica definitivamente la elección de Senadores de la República y Diputados; todo, en cuanto a elección de Presidente de la República de conformidad con los Arts. 180, 201, 202, 204 y 331 N° 4 de la Constitución Política y 91 de la Ley Electoral; en cuanto a la elección y calificación definitiva de Senadores y Diputados, con los Arts. 173, 331 N° 5 Cn. y 89 de la Ley Electoral; en cuanto a la elección y calificación definitiva de Diputados, con los Arts. 166, 167, 331 N° 5, 3, 87, 89, 90 y 91 de la Ley Electoral, en los nombres de los candidatos siguientes:

Senadores de la República:

Doctor Lorenzo Guerrero, propietario; Florencio Ordoñez, suplente.
 Don Alejandro Abáunza E., propietario; don Carlos Velásquez, suplente.
 Dr. Francisco Baltodano C., propietario; don José Frixione, suplente.
 Dr. Mariano Argüello Vargas, propietario; don Baltazar Gómez, suplente.
 Don Horacio Aguirre Muñoz, propietario; don Pedro A. Blandón, suplente.
 Don Francisco Navarro, propietario; don Vicente F. Pérez, suplente.
 Don Camilo López Irías, propietario; don Víctor Manuel Talavera, suplente.
 Don Paulino Castellón, propietario; don Federico Torres Molina, suplente.
 Don Ernesto Pereira, propietario; don Tomás Céspedes Zepeda, suplente.
 Don J. Román González, propietario; don doctor José Mercedes Sándigo, suplente.
 Don Carmen Noguera, propietario; don Virtor M. Castellón, suplente.
 Don Fernando Delgadillo Cole, propietario; don José Jerez Aranda, suplente.
 Don Esteban Albir, propietario; don José Peralta, suplente.
 Dr. Onofre Sandoval, propietario; don Manuel Angulo, suplente.

Dr. Juan José Martínez, propietario, don Eudoro Solís, suplente.

Diputados por el Departamento de Boaco:

Don Absalón Barquero, propietario; don Francisco Salinas, suplente.

Dr. Diego Manuel Sequeira, propietario; don Alejandro Zamora, suplente.

Diputados por el Departamento de Carazo:

Don José María García, propietario; don Francisco Campos P., suplente.

Don Elías Serrano, propietario; don Santos Ramírez Z., suplente.

Diputados por el Departamento de Estelí:

Don Gabriel Irías, propietario; don Sebastián Pinell, suplente.

Don Adolfo Urrutia, propietario; don Héctor Mairena, suplente.

Diputados por el Departamento de Chinandega:

Dr. Francisco Machado Sacasa, propietario; don Jorge Urcuyo B., suplente.

Dr. Pedro Navarrete, propietario; don José Dolores Toruño, suplente.

Don Santiago Callejas M., propietario; don Ricardo Sáenz, suplente.

Diputados por el Departamento de Chontales:

Dr. Dionisio Morales Cruz, propietario; Dr. Octavio Pasos Montiel, suplente.

Dr. Gustavo Manzanara, propietario; don Miguel Gómez Argüello, suplente.

Diputados por el Departamento de Granada:

Don Benjamín Lacayo Sacasa, propietario; don Nicolás W. Navas, suplente.

Don José María Borgen hijo, propietario; don Carlos Alemán, suplente.

Diputados por el Departamento de Jinotega:

Don Gilberto Morales C., propietario; don J. Cristóbal Rodríguez, suplente.

Don Clemente C. Rodríguez, propietario; don J. Braulio Torres, suplente.

Diputados por el Departamento de León:

Dr. Alberto Argüello Vidaurre, propietario; don Baltazar Sánchez, suplente.

Br. Juan Francisco Zamora, propietario; don José Hernández Pavón, suplente.

Dr. Julio C. Quintana, V., propietario; don Justo Jarquín A., suplente.

Diputados por el Departamento de Managua:

Dr. Carlos José Solórzano, propietario; don Carlos Rivers Delgadillo, suplente.

Dr. Enrique Espinosa Sotomayor, propietario; Dr. Simón Delgado, suplente.

Dr. Adán Solórzano Cardoza, propietario; Br. Eduardo N. Matus, suplente.

Dr. Salvador Buitrago Aja, propietario; don Alfonso E. Guardado, suplente.

Diputados por el Departamento de Matagalpa:

Dr. Fernando Alaníz V., propietario; don Humberto Aráuz, suplente.

Don Arturo Cerna, propietario; don Elías J. Blandón, suplente.

Don Ricardo García Leclair, propietario; don Octavio Gutiérrez, suplente.

Don José Coronel Urtecho, propietario; don Humberto Sánchez B., suplente.

Diputados por el Departamento de Masaya:

Dr. Manuel F. Zurita, propietario; Dr. Aarón Tückler, suplente.

Don Herminio Sánchez, propietario; don Sebastián Pavón Tapia, suplente.

Diputados por el Departamento de Madriz:

Dr. Pedro Joaquín Ríos Núñez, propietario; don Edmundo Jimenez, suplente.

Diputados por el Departamento de Nueva Segovia:

Don Octavio Lovo, Propietario; don Francisco Almendarez, Suplente.

Diputados por el Departamento de Rivas

Don Manuel Torres Hurtado, Propietario; don Manuel Antonio Selva, Suplente.

Doctor Hernán Góngora, Propietario; Br. Eloy Canales, Suplente.

Diputados por el Departamento de Zelaya:

Don Edmundo Rostrán B., Propietario; don Pablo Rener, Suplente.

Don Pedro J. Bustamante, Propietario; don Abraham Martínez, Suplente.

38--Se Resolvió: mandar como resultado de los Escrutinios antes expuestos una copia de la presente Acta al Honorable Congreso Nacional, y el resultado del mismo Escrutinio, una copia de la presente Acta a la Honorable Cámara del Senado y otra a la Honorable Cámara de Diputados, todo para los efectos legales.

39--Se resolvió: mandar publicar, en «La Gaceta», Diario Oficial, los resultados de las elecciones de que se ha hecho mérito en la forma que la Ley ordena.

40--Se resolvió; en cumplimiento de una disposición legal que los candidatos a Diputados y Senadores que han sido electos tomen posesión de sus respectivos cargos ante el Presidente del Consejo Nacional y se les extiendan las credenciales correspondientes y quedarán investidos del carácter para que fueron electos en cuanto no más principie el periodo: para que tomen posesión de sus destinos los Diputados y Senadores electos se señalan los días comprendidos entre el tres y cinco de Marzo, entrante inclusivos, de las nueve de la mañana a las doce meridianas, y que el caso de necesidad puede el Consejo señalar nuevos días y horas para el cumplimiento de este Acuerdo.

41--El Consejo Nacional tiene especial gusto en consignar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley Electoral invitó para que concurrieran a estar pre-

sentes al acto del escrutinio general que se practica, al señor General don Anastasio Somoza en su carácter de Presidente de la Junta Directiva Nacional y Legal Partido Liberal Nacionalista; al doctor don Juan José Martínez en su carácter de Presidente de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador Nacionalista; al General Emiliano Chamorro, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador de Nicaragua; al doctor Leonardo Argüello en su carácter de candidato a Presidente de la República nominado por el Partido Liberal Nacionalista y Partido Conservador Nacionalista; al doctor Enoc Aguado en su carácter de candidato a Presidente de la República, nominado por el Partido Conservador de Nicaragua; habiendo concurrido el General Somoza y el doctor Argüello y bastante público.

42--No habiendo más que tratar, el Consejo Nacional de Elecciones en uso de las facultades que le confiere la Constitución: Resuelve: dispensar el trámite de segundo debate a la presente Acta aprobándola en definitiva y siendo la una de la tarde, el Presidente del Consejo, levanta la sesión.

Y leída que fue la presente acta se encontró conforme, se aprueba como queda dicho, se ratifica y firma por el Presidente doctor Modesto Salmerón, Jueces Electorales doctores Carlos Meza y Salorio y José María Salazar Aguado y el Secretario del Consejo don Pilar Alfredo Ortega—Entre líneas—por las mismas razones del número 5 de esta acta—Lóvago—North Corn—Río—y electo—Valen—Testados—absoluta—Correg—No Vale.—Corregidos—104.804—sin—perjuicio—la—suplente—término que señalan—la misma—la elección—Vale.—M. Salmerón, Presidente—Carlos Meza y Salorio, Juez Electoral—J. M. Salazar Aguado, Juez Electoral—Pilar A. Ortega, Srio.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.—Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Modesto Salmerón, Presidente—Pilar A. Ortega, Secretario.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nº 113

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Anexar al doctor Leopoldo Argüello Gil, quien ha sido designado Secretario de la Presidencia y quien tomará posesión de ese cargo el uno de Marzo de 1947, las funciones de Secretario Privado, funciones que ha venido desempeñando el señor don José Benito Ramírez, por anexión que se le hizo en Acuerdo de 30 de Octubre de 1946.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 28 de Febrero de 1947.--SOMOZA.--El Secretario de la Presidencia, José Benito Ramírez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 507

Conforme Art. 17 Ley Mesta se subastará esta Alcaldía el once del mes entrante a las ocho de la mañana, una vaca colorada herrada con este fierro:



Tipitapá, 25 de Febrero de 1917.—Eliseo Núñez.
—Buenaventura Sequeira, Srio. 568 3 2

Nº 655

Once mañana veintiocho corriente mes, local este despacho, rematará mejor postor, finca urbana situada esta ciudad, banda Norte Segunda Calle Sureste, compuesta solar y casa. Limitados: Oriente, predio de Gonzalo Mayorga; Poniente, el de Guillermo Areas Rojas; Norte, terrenos fueron de Legación Americana; Sur, calle enmedio, el de Juana Masís.

Base: seis mil cuatrocientos noventa córdobas.
Ejecución Julieta McNally de Miranda contra María Portugués de Otero.

Oyense posturas.
Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, doce Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—F. Buitrago Narváez, Srio. 574 3 2

Nº 656

Cuatro tarde, veinticinco Marzo entrante, rematará mejor postor, local este despacho, finca rústica en Apanás, esta jurisdicción, como cuarenta manzanas extensión, con zacate, cercas alambre púa, casa sobre horcones, de teja, forrada tablas y otra casa, paredes tierra, de ocho varas por seis. Lindante: Oriente, Ramón Gadea y otros; Occidente, Pedro Castro y Simón Pineda; Norte, Pedro Castro; Sur, Simón Pineda.

Ejecución de Manuel Espinoza, contra sucesión Raimundo Palacios.

Valorada doscientos córdobas.
Oyense posturas legales.
Juzgado Local Civil. Jinotega, Marzo cinco, mil novecientos cuarentisiete.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srio. 573 3 2

Nº 657

Tres tarde veintinueve corriente mes, esta oficina, rematarán ocho novenas partes de finca urbana en La Concepción. Lindante: Oriente, Dagoberto Quintero; Poniente, María Estanislada Goussen, Jesús Manuel Mejía; Norte, Isabel Carballo, otros, calle interpuesta; Sur, Dagoberto Quintero

Véndense ejecución Humberto Castro contra René Castro Pérez y hermanos.

Valorada doscientos córdobas.
Oyense posturas.
Juzgado Local Civil. Masaya, Marzo once de mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Secretario. 586 3 2

Nº 668

Once mañana diez y ocho corrientes, rematará local este Juzgado, mejor postor, solar urbano situado barrio Sajonia, esta ciudad. Seiscientos ochentidós varas cuadradas. Linderos: Oriente, Dolores García, Carlos Palacios, Esmeralda Cuadra López; Occidente, avenida enmedio Loma de Tiscapa; Norte, Alcides Barrero; Sur, Matilde Bonilla de Debayle.

Valorado cuatro mil novecientos cuarenta y nueve córdobas y diez y ocho centavos.

Ejecución Susana Villalobos de Chávez contra Carlos Guillermo Bonilla.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, a las diez de la mañana del trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Lineado—Local este Juzgado.—Vale.—Pedro Fernández U, 592 3 1

Nº 669

Viernes veintiuno de Marzo corriente a las once de la mañana, local de este Juzgado, subastará finca rústica "El Vesubio", ubicada en la comarca "El Reventón", jurisdicción este Departamento, de una extensión de sesenta y cinco manzanas, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino en medio, finca Santa Ana de Humberto Solano; Sur, camino Lomo de Caballo; Oriente, Félix Cabrera y Poniente, Paulino Hernández.

Base del remate dos mil trescientos veinticinco córdobas.

Será adjudicada al mejor postor.
Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra sucesión de Venancio Guerrero Calero.

Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 1º de lo Civil del Distrito.—F. Buitrago Narváez, Secretario. 591 3 1

Nº 670

Lunes veinticuatro de Marzo corriente a las once de la mañana, local de este Juzgado, subastará finca rústica "Alemancito", en jurisdicción de Tola, Departamento de Rivas, de cien manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: Oriente y Norte, propiedades de Alfonso Núñez y Adolfo Martínez; Poniente, Isidoro Cerda y Adolfo Martínez y Sur, la hacienda "Aleman" de doña Rosmunda de Marengo.

Base del remate diez mil córdobas.
Será adjudicada al mejor postor.
Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Miguel Marengo Ugarte.

Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 1º de lo Civil del Distrito.—F. Buitrago Narváez, Secretario. 590 3 1

Nº 671

Martes veinticinco de Marzo corriente a las once de la mañana, local de este Juzgado, subastará finca rústica, ubicada en la comarca "El Rodeo", jurisdicción de Boaco, como de cuarenta manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: Oriente, fincas de Leovigildo López y los Sándigos; Poniente, finca "Filadelfia" de Roberto O. Mena; Norte, con la de Rosalfo Duarte y Sur, finca "San Miguel" de Félix Saborio.

Base del remate cuatro mil cuatrocientos córdobas.
Será adjudicada al mejor postor.
Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Diego López, Miguel Méndez y Belisario Jarquín.

Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 1º de lo Civil del Distrito.—F. Buitrago Narváez, Secretario. 589 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 463

Ambrosia Treminio solicita título supletorio casa y solar situada esta ciudad, techo tejas barro. Mide ocho varas largo, cinco ancho, solar mide diez varas frente treinta fondo. Limitado: Oriente y Sur, las Riveras; Norte, calle enmedio, Pánfilo Pastora; Occidente, Roberto Torres.

Quien pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darfo, doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.
411 3 2

Nº 465

Guadalupe Vega solicita título supletorio potrero de ocho manzanas situado El Ojoche, esta jurisdicción. Limitado: Oriente, propiedad sucesión Rosario Vega; Occidente, río de Matagalpa; Norte, Valentín González, mismo solicitante; Sur, mismo solicitante.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darfo, ocho de Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

409 3 2

Nº 467

Sinfrosa Martínez solicita título supletorio finca rústica casa y cerramiento veinticinco manzanas en El Guineo, esta jurisdicción. Limitada: Oriente y Sur, terreno inculto; Occidente, Simón Ramírez; Norte, Abraham Urbina.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darfo, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.
432 3 2

Nº 469

Anselma Ruiz solicita título supletorio finca rústica situada Las Mangas, jurisdicción San Isidro. Contiene casa y solar de una manzana. Limitada: Oriente, Gerardo Castillo Ruiz; Occidente y Norte, camino real; Sur, Feliciano García. Cerramiento sesenta manzanas. Limitado: Oriente, José María Napoleón; Occidente y Norte, camino real; Sur, Gerardo Castillo Ruiz.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darfo, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.
430 3 2

Nº 472

Pío Urbina solicita título supletorio finca rústica cerramiento de cien manzanas situado en el lugar Tortuguero de esta jurisdicción, cercado con madera. Limitado: Oriente, José León Torres; Occidente, Rosendo y Cruz Rojas, camino en medio; Norte, Daniel Castellón; Sur, camino del Tortuguero a Ciudad Darfo.

Pretenda oponerse preséntese deducirlo término ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darfo, veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.
427 3 2

Nº 473

Julián Aguinaga solicita título supletorio propiedades situadas Terrabona; así: finca cuarenta manzanas. Contiene casa. Limitada: Oriente, Castellones; Occidente, Morrases; Norte, Luis Suárez, León Orozco; Sur, Amanda Manzanares. Huerta tres manzanas Cañada Grande. Limitada: Oriente, y Norte, los Hernández; Sur, Genaro Martínez.

Pretenda oponerse preséntese.

Juzgado Distrito. Ciudad Darfo, doce Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.
426 3 2

Nº 513

Listmaco y Manuel González solicitan título supletorio finca rústica sita comarca Arroyo, estos linderos: Oriente, Eusebio Pérez; Poniente y Norte, Santos Ramírez; Sur, Eulogio Carcache.

Opóngese término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Febrero, mil novecientos cuarentiséis. Once mañana.—Serapio Vela, Srío.

441 3 2

Nº 561

Margarita Alemán solicita título supletorio finca rústica, sita Diría, estos linderos: Oriente, José Juan Ruiz; Poniente, Juana Blas Calero; Norte, Frutos Quintanilla; Sur, José Juan Ruiz.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Abril, mil novecientos cuarenticuatro. Nueve mañana.—C. Albert. Jarquín, Srío.

470 3 2

Nº 609

Agustín Guido solicita título supletorio huerta tres manzanas ubicada comarca "Lechecuegós". Lindante: Oriente, La Ermita; Poniente, predio de Pastora Torres Palacios; Norte, Santos Aráuz; Sur, camino en medio, Pastora Torres Palacios.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo dentro del término de ley.

Juzgado 1º Local Civil. León, uno de Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—S. Mayorga, Srío.

516 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 363

Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CALCALAKE-D

para: Glutamato de calcio asociado con Vitamina D (Calciferol) indicado en estados de deficiencias cálcicas tales como embarazo, lactancia, tetania materna, osteomalacia y períodos de rápido desarrollo en los niños.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

343 3 2

Nº 364

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

P A R E R G O N

para: Publicaciones conteniendo ilustraciones de obras de arte y colaboraciones relativas a otros varios pasatiempos y aficiones de los médicos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

335 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 586

Idefonso Pérez, solicita decláresele heredero difunto hijo Pastor Pérez López, pequeño solar situado hacia el Sur esta ciudad, lindante: Norte, quebrada de Acoasco; pedrera de Gómez; Poniente, Juan Urbina; Oriente, Federico Derbyshire; Sur, camino en medio Federico Derbyshire.

Quien tenga derecho opóngase término ley.

Juzgado Civil Distrito, León, veintisiete Febrero mil novecientos cuarentaisiete.—J. R. Saborio E., Srlo. 499 1

Nº 649

María Luisa Estrada v. de Berríos solicita declárense herederos difunto esposo Luis Angel Berríos, a hijos legítimos comunes: Luis Angel, Nydia y Mauricio Leonardo. Bienes: Muebles y créditos activos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, ocho Marzo mil novecientos cuarentaisiete.—J. R. Saborio E., Srlo. 571 1

Nº 651

Rosa María de Pasos, solicita declarárela heredera universal de su hijo legítimo Joaquín Pasos Argüello, indicando bienes sucesión propiedad literaria del difunto.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Managua, once Marzo mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Fernández U., Srlo. Juzgado 1º Civil Distrito. 577 1

Nº 653

Tomás Pozo, en unión Encarnación, Dorothea y Paula Pozo solicita declaratoria de herederos su padre Agatón Pozo. Dejó bienes: sesenta manzanas terreno sitio Miraflores esta jurisdicción, lindante: Oriente, Quebrada Provisor; Poniente, camino real La Ceiba; Norte, Quebrada Provisor y Sur, Delfino Cortez y Juan Pozo.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito, León, veintisiete Agosto mil novecientos cuarentaisiete.—José J. Aráuz, Srlo. 576 1

Nº 458

Modesta Mora de Morales, solicita decláresele herederos Francisco E. Mora, mayor, casado, agricultor, domicilio Nagarote. Son interesados solicitante y su hermano José Mora.

Pertenece sucesión casa y solar ubicados Nagarote, lindantes: Oriente, Josefa Martínez; Poniente, Pastor Roa; Norte, Paula Gómez; Sur, Alfonso Martínez; y un potrero misma jurisdicción, limitado: Oriente, Modesto Vanegas, camino Inter-

puesto; Poniente, Manuel Laines; Norte, camino interpuesto, Salvador Arana; Sur, Juan Ojeda.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, veinte Febrero mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborio E., Srlo. 396 1

DEPOSITO DE ANIMALES

Nº 550

Mula colorada regular tamaño, herrada este fierro:

T

dueno no conocido, valorada ciento cincuenta córdobas. Depositóse Edmundo Amador.

Quien tenga derecho preséntese término de ley.

Dirección Policía, Matagalpa, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentaisiete.—Pedro J. Guzmán, Srlo. 566 1

Nº 483

Hoy depositóse en Teófilo Salgado caballo rosillo, herrado este fierro:

BB

de dueño no conocido.

Quien pretenda derecho, reclámelo término ley.

Sébaco, veinte Febrero mil novecientos cuarentaisiete.—C. Membresío—Guilbaldo López M., Srlo. 567 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.15 Por trimestre . . . \$ 6.00

Número retrasado " 0.15 Por semestre . . . " 11.00

Por mes " 2.00 Por año " 20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$ 3.00 { El pago anterior debe hacerse en oro americano.

Por año " 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.